

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.966/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 10 obran Notas presentadas por el alumno Brian Adrián NAVARRO SANCHEZ de la Carrera Profesorado en Historia mediante las cuales solicita excepción para cursar las asignaturas Historia Contemporánea e Historia Argentina I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Historia Medieval y Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 6 a 8 y de fs. 14 a 16 se cuenta con la situación académica del alumno NAVARRO SANCHEZ;

QUE por Notas Nros. 271, 297 y 745/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno NAVARRO SANCHEZ no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE las asignaturas Historia Medieval y Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria son asignaturas pre-correlativas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Brian Adrián NAVARRO SANCHEZ de la Carrera Profesorado en Historia para cursar las asignaturas Historia Contemporánea e Historia Argentina I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas pre-correlativas Historia Medieval y Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria;

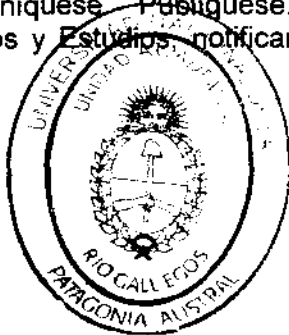
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Brian Adrián NAVARRO SANCHEZ (D.N.I. Nº 36.808.803) de la Carrera Profesorado en Historia para cursar las asignaturas Historia Contemporánea e Historia Argentina I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

532